INFORME DE ACTIVIDADES

ORDEN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO No. 032-2023

Apoyo a la gestión con la celebración de la integración de fin de año
en la E.S.E HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA

LA CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual deberá realizar las acciones y proveer los bienes y servicios acorde a la descripción que se hace en el ANEXO TECNICO que hará parte integraldel contrato, y que corresponde con el desarrollo de los siguientes eventos:

Anexo ficha técnica

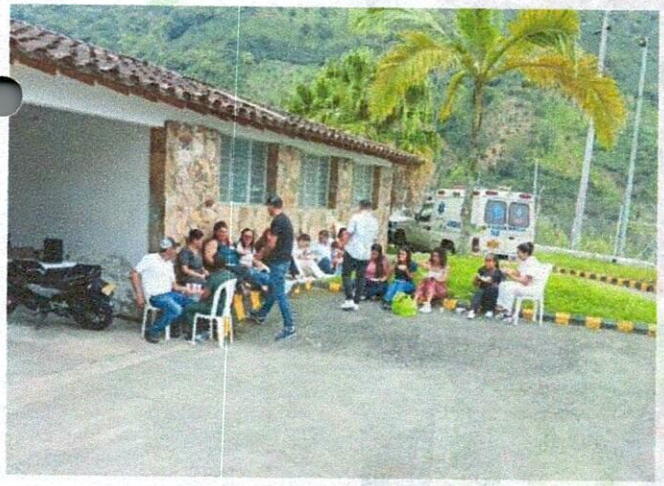
DESCRIPCION	CANTIDAD
ALMUERZO (SANCOCHO TRIFASICO Y BEBIDAS)	36
CENA DE INTEGRACION	36
BARRA DE COCTELES	150
SOUVENIR DAMA (BILLETERAS MARCA VELÉZ)	25
SOUVENIR CABALLERO (BILLETERAS MARCA VELÉZ	11
PERSONAL DE SERVICIO	4
ARRIENDO DEL LOCAL	1
MENAJE	1

A continuación anexo evidencia fotográfica

Invitación



Sancocho









Cena de integración

1. Decoración



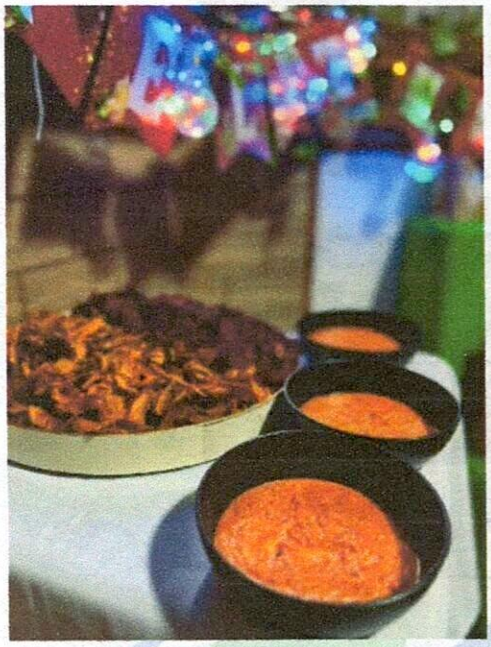



Pilsen





2. Entradas





3. Coctel de bienvenida





4. Cena y bebida





5. Postre



Barra de cocteles

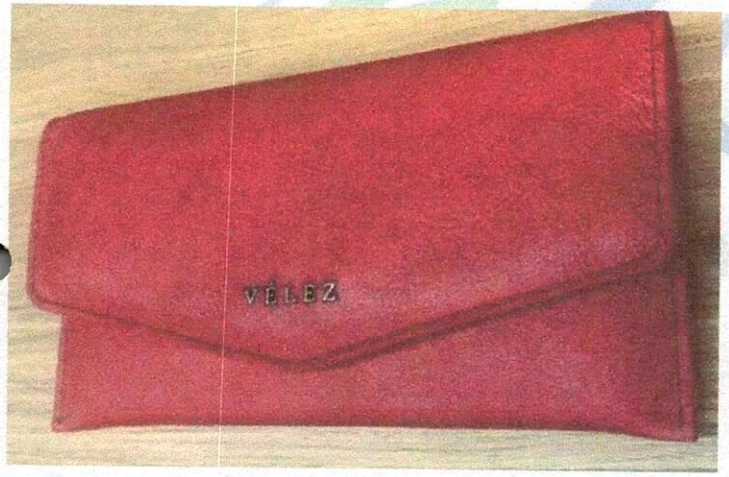


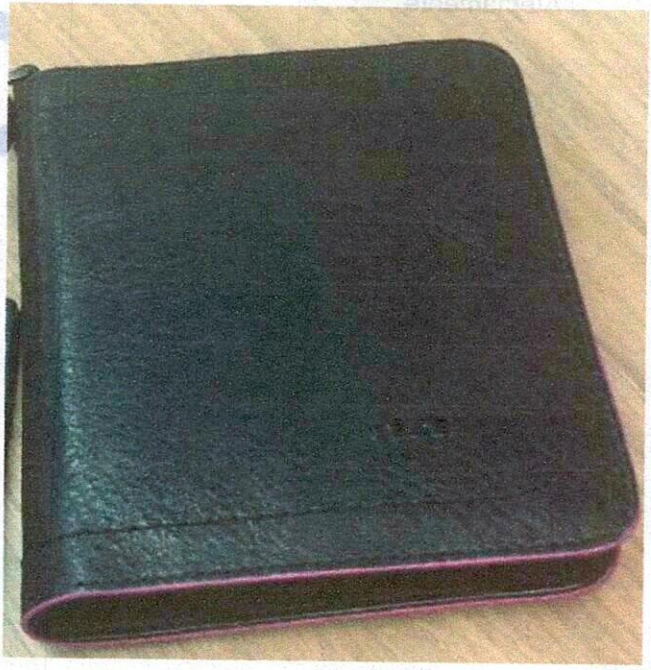


Suvenir









Se da cumplimiento a lo estipulado en el contrato **ORDEN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO No. 032-2023,** se rinde informe para efectos de pago de pago total, ya evidenciado el proceso realizado y recibido a entera satisfacción por parte de la supervisora del contrato.

Anexo

- Registro fotográfico
- Planilla de seguridad social
- Fotocopia de cedula

SE DA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

El presente informe se firma en Yarumal, a los días 18 del mes de diciembre de 2023.

Atentamente

Carolina Peláez Z.
CAROLINA PELAEZ ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.152.696.822

ACTA DE INICIO
ORDEN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO No. 032-2023

CONTRATANTE	ESE Hospital Gustavo González Ochoa NIT. 890.982.113-6
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA OSORIO RESTREPO 1036638735 de Itagüí Antioquia
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR NIT 900879156-8 Representante legal MARIA CAROLINA PELAEZ ZAPATA CC1152696822 De Medellín Antioquia
OBJETO	EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios realizará las actividades tendientes a la celebración de la integración de fin de año entre los empleados o funcionarios de la ESE Hospital Gustavo González Ochoa y suministrará los insumos necesarios para dicho fin tal como consta en la propuesta que se adjunta y se aprobó entre las partes.
VALOR	El valor de la presente orden es de Nueve Millones quinientos veintiséis mil novecientos ochenta pesos M/L ($9.526.980.00)
DURACIÓN	Diez (10) días a partir de la firma en la presente acta
SUPERVISOR	JORGE IVAN DURAN LOPERA cc 98458179

Entre la **E.S.E. HOSPITAL GUSTAVO GONZÁLEZ OCHOA**, identificada con Nit 890.982.113-6, representada legalmente por DANIELA OSORIO RESTREPO 1036638735 de Itagüí Antioquia en su calidad de Gerente facultada para contratar por medio del acuerdo de la Junta Directiva No. 07 del 23 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra la CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR NIT 900879156-8 Representante legal MARIA CAROLINA PELAEZ ZAPATA CC1152696822 De Medellín Antioquia quien para los efectos de la presente Orden se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido dar apertura al acta de Inicio de la presente orden de servicio o suministro.
Para constancia se firma por las partes, a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2023.

DANIELA OSORIO RESTREPO
Gerente

MARIA CAROLINA PELAEZ ZAPATA
Contratista

JORGE IVAN DURAN LOPERA-
Supervisor

ORDEN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO No. 032-2023

ORDEN DE SERVICIOS O SUMINISTRO No. 032-2023	
Normatividad regulatoria	Artículo 9, numeral 1 – Acuerdo 190 de junio 30 de 2019 (Manual de contratación E.S.E)
Objeto del contrato	Apoyo a la gestión con la celebración de la integración de fin de año en la E.S.E HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA
CONTRATANTE	
Nombre	E.S.E Hospital Gustavo González Ochoa del municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia
NIT	890.982.113-6
Representante legal	DANIELA OSORIO RESTREPO
Cédula	1036638735 DE Itagüí, Antioquia
CONTRATISTA	
Nombre	CORPORACIÓN AUTONOMA AVANZAR NIT 900879156-8
Representante legal	MARIA CAROLINA PELAEZ ZAPATA CC1152696822 De Medellín Antioquia
CLÁUSULAS DE ORDEN DE SERVICIOS	
Primera: objeto	EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios realizará las actividades tendientes a la celebración de la integración de fin de año entre los empleados o fucnionarios de la ESE Hospital Gustavo González Ochoa y suministrará los insumos necesarios para dicho fin tal como consta en la propuesta que se adjunta y se aprobó entre las partes.
Segunda: obligaciones del contratista	Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA: a) Realizar las adquisiciones necesarias y disponer de los espacios que se requieran para cumplir con la propuesta aprobada b.) Suministrar los insumos necesarios para las personas que lo requieran durante la actividad programada según consta en la propuesta. C.) Asumir el costo de transporte que amerite el cumplimiento de dicho fin. D.) Garantizar el trabajo y la calidad del mismo.
Tercera: valor de la orden de suministro	El valor de la presente orden es de Nueve Millones quinientos veintiséis mil novecientos ochenta pesos M/L ($9.526.980.00)
Cuarta: Forma	EL CONTRATISTA presentará cuenta de cobro e informe original y

de pago	copia de los servicios contratados al contratante y su pago se efectuará al termino del tiempo estipulado en la presente orden se de prestación de servicios El acta de avance o cobro deberá ser aprobada por el supervisor del contrato previa presentación de cuenta de cobro y entrega de informe de actividades derivados de las obligaciones a cargo por el respectivo periodo de tiempo y la constancia de pago al sistema de seguridad social integral. PARAGRAFO. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago de los valores a que se compromete la Entidad Contratante se subordinará a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.
Quinta: Duración	El término de duración del presente contrato de prestación de servicio será de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio
Sexta: Apropiaciones presupuestales	Los gastos en que incurra EL CONTRATANTE durante la ejecución de la presente orden, se imputaran al rubro 212020200908 Denominado: Bienestar Social-Servicios del presupuesto de la actual vigencia. Los pagos se realizarán en virtud al CDP 317 del 12 diciembre de 2023.
Séptima: Normas aplicables	Acuerdo 190 de junio 30 de 2019- Manual de contratación de la E.S.E, Códigos civil y de comercio.
Octava: inhabilidades e incompatibilidades	El contratista, para todos los efectos de esta orden, declara que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, señaladas en la constitución y la Ley.

Para constancia se suscribe el presente documento por las partes en el Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia el diez (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

DANIELA OSORIO RESTREPO CONTRATANTE	**MARIA CAROLINA PELAEZ ZAPATA** CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.696.822
PELAEZ ZAPATA
APELLIDOS



DOCUMENTO SOLO VALIDO PARA CORAVANZAR

NIT 900879156-8



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1994
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-NOV-2012 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00426390-F-1152696822-20130227 0032456800A 1 38955632